

SOBRE LA INSTANTANEIDAD DE LA TRANSUBSTANCIACION. EN TORNO A LA CONTROVERSIA ENTRE SANTO TOMAS Y SAN BUENAVENTURA

JOSE IGNACIO SARANYANA

SUMARIO

1. Introducción. — 2. Definición de los términos. — 3. Sobre la instantaneidad de la conversión. — a) Doctrina de Santo Tomás. — b) Doctrina de San Buenaventura. — 4. Las objeciones contra la tesis de la instantaneidad, recogidas por San Buenaventura y Santo Tomás. — 5. La controversia. — a) San Buenaventura vs Santo Tomás. — b) Santo Tomás vs San Buenaventura. — 6. Conclusiones.

1. INTRODUCCIÓN (*)

El punto de partida de la discusión entre los dos grandes doctores del siglo XIII es la afirmación de la instantaneidad de la transubstanciación: "Haec conversio —dice el

(*) La mayoría de las obreviaturas empleadas en nuestro estudio son corrientes, por la que nos sentimos dispensados de ofrecer su traducción. Otras, menos usuales, son: Le = edición Leonina, Roma, 1906; Vv = edición Vives (preparada por Fretté-Marcé), París 1873; Q = edición de Quaracchi, 1889; Goer = edición de la Sociedad Goerresiana, Friburgo 1960.

Angélico— est instantanea” (1). Y asimismo el Seráfico: “Haec conversio est subito et in instanti” (2). Las razones que les llevan a defender tal presupuesto fueron recogidas tres siglos después por el Concilio de Trento en la siguiente definición dogmática:

“Si alguien dijera, que en el sacrosanto Sacramento de la Eucaristía *permanece la substancia del pan y del vino junto con el cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo*; y negara esa maravillosa y singular conversión de toda la substancia del pan en el cuerpo, y de toda la substancia del vino en la sangre —permaneciendo sólo las especies de pan y vino—, conversión que la Iglesia católica muy apropiadamente denomina *transubstanciación*, sea anatema” (3).

Es decir; debe admitirse la instantenidad de la transubstanciación (*subito*), porque, en caso contrario, se entendería que sobre el altar, o no hay nada, o están a la vez —en un lapso de tiempo (4)—, la substancia del pan y vino, y el

(1) *STh.* III, q. 75, a. 7 c. En su *Comentario a las Sentencias* señala, también: “Ergo (haec conversio) fit subito... Non est ibi successiva conversio” (IV *Sent.* d. 11, q. 1, a. 3, q^a 2: Vv. X, 259 a; Moos, IV, p. 444, nn. 64 y 65).

(2) IV *Sent.*, d. 11, p. 1.a. un., q. 5, Rs (Q. IV, 249 a).

(3) “Si quis dixerit, in sacrosancto Eucharistiae sacramento *remanere substantiam panis et vini una cum corpore et sanguine Domini nostri Iesu Christi*, negaveritque mirabilem illam et singularem conversionem totius substantiae panis in corpus et totius substantiae vini in sanguinem, manentibus dumtaxat speciebus panis et vini, quam quidem conversionem catholica Ecclesia aptissime transubstantiationem appellat: a.s.” (Cc. Trident., ses. XIII (ann. 1551), *Decret. de eucharistia*, can. 2; Geor., VII/1, p. 203, 30-35). Años antes, el Magisterio solemne había condenado la siguiente proposición: “Substantia panis materialis et similiter substantia vini materialis remanent in sacramento altaris” (Cc. Constantiense, *Errores Iohannis Wyclif* (ann. 1418), Mansi, 27, 632, n. 1). Más próxima a la discusión entre Santo Tomás y San Buenaventura, y conocida, sin duda, por ellos, es la definición del IV Concilio de Letrán (año 1215): “cuius corpus et sanguis (Christi) in sacramento altaris sub speciebus panis et vini veraciter continetur, transubstantiatis pane in corpus, et vino in sanguinem potestate divina” (cap. I: *De fide Catholica*; Mansi, 22, 981/982).

(4) Empleamos provisionalmente esta expresión (“en un lapso de tiempo”) que, si bien oscura, se iluminará en el resto de la exposición.

cuerpo y sangre del Señor, lo que es contrario a la fe católica (4 bis). Sin embargo, la discusión entre las escuelas comienza, cuando se trata de explicar el modo de esa instantaneidad; o lo que es lo mismo, ¿cómo es posible que antes fuera sólo pan y vino, y ahora sólo sea Cristo, bajo las apariencias de las especies consagradas, sin transición temporal? (5). Pero además, aun en el supuesto de la conversión súbita, debe defenderse la no co-existencia del *esse* del pan y del *corpus* en el mismo instante, contra las afirmaciones de algunas filosofías sobre el tiempo (6).

2. DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS

Al discutir la cuestión de la instantaneidad de la transubstanciación, Santo Tomás (7) y San Buenaventura (8) em-

(4^{bis}) Cfr. E. HUGON, *Autour du sacrement de l'Eucharistie. Quelques précisions doctrinales*, en "Revue Thomiste", 33 (1928) 284-294. Cfr. también J. BITTREMIEUX, *De transubstantiatione quid senserit S. Bonaventura*, en "Collectanea Franciscana", 3 (1933) 26-39.

(5) Sólo muy de pasada aludiremos a la definición de este tránsito y a la cuestión del sujeto común de tal mutación. El objeto primordial de nuestro estudio se centra en el tema de la instantaneidad.

(6) Dos son los ejemplos corrientemente aducidos para mostrar la no posible coexistencia en el mismo instante del pan y el *corpus*. BILLOT, p. ej., lo compara con el morir. En todo el tiempo que prepara para la muerte, el hombre está vivo; pero en el último instante está muerto (no, vivo y muerto). Cfr. *De Ecclesiae Sacramentis. Commentarius in tertiam partem S. Thomae*, tomos prior, apud Aedes Universitatis Gregorianae, Romae 1931, 7.^a ed., pp. 445-447.

GARRIGOU-LAGRANGE ilustra la cuestión, al discutir la famosa opinión mantenida por Cayetano, según la cual, el alma —inmediatamente después de morir— puede todavía realizar el acto definitivo meritorio o demeritorio. Pero, comenta Garrigou, la vida del hombre acaba *per primum non esse sui*, que coincide con el *primum esse separationis animae a corpore*, en cuyo instante ya no se puede merecer, porque el alma se perfecciona por su unión al cuerpo. Cfr. *De Eucharistia. Commentarius in Summam theologicam S. Thomae*, Ed. Marietti, Romae 1946, p. 123, nota 2. Vid. también del mismo autor, *La vida eterna y la profundidad del alma* (1947), trad. cast., Eds. Rialp, Madrid, 4.^a ed., 1960, pp. 100 ss.

(7) Cfr., por orden cronológico de composición: IV *Sent.* d. 11, q. 1, art. 3 *passim* (Vv. X, 258a-264b; Moos, IV, pp. 442-443); QdI. VII, q. 4, a. 2 (Ed. Spiazzi, 141a-142b); *STh.* III, q. 75, a. 7 *passim* (Le. XII, 174a-175b).

(8) IV *Sent.* d. 11, p. 1, a. un q. 5, *passim* (Q. IV. 248a-250b).

plean habitualmente el término *instans*, en contraposición a *conversio successiva* o temporal (9). En otros lugares de sus obras, en cambio, prefieren el uso de *nunc*, con un sentido que parece sinónimo al de *instans*. Y de hecho, en esos otros pasajes de sus escritos aportan datos interesantísimos sobre el alcance del término *nunc*. En consecuencia se impone, ante todo, la tarea de averiguar si son o no efectivamente sinónimos, porque, en caso afirmativo, ello nos facultaría para interpretar el *instans* desde las especulaciones sobre el *nunc*.

La investigación resulta sencilla en las obras del Doctor Seráfico, porque en un determinado momento de su discurso señala: *principium autem temporis est instans vel nunc* (10), expresión en la que la conjunción *vel* indica, bien a las claras, que es indiferente la elección de uno u otro de los miembros enlazados por ella.

Sin embargo, dilucidar tal cuestión en los escritos de Santo Tomás no es empresa fácil. En su comentario a los ocho libros de la *Física* de Aristóteles desconoce —a menos que hayamos leído mal— el término *instans*; sólo emplea *nunc*, tanto en los textos del Filósofo como en sus lecturas. No obstante, en una obra de carácter exclusivamente filosófico, cuya autenticidad está discutida (11), titulada *De instantibus*, hay constantes alusiones a la *Física* del Estagirita. Y en una de esas múltiples referencias, cita el libro cuarto de Aristóteles, al discutir la afirmación: *ipsum instans sequitur rem motam, sicut tempus sequitur motum* (12). Curiosamente, en su Comentario a la *Física* sostiene la misma doc-

(9) Santo Tomás usa sólo en tres momentos el término *nunc* (en el contexto que nos interesa para nuestra investigación): en la obj 3, en el ad 2 y en el ad 3 de IV *Sent.* d. 11, q. 1, a. 3. San Buenaventura ningún pasaje.

(10) II *Sent.* d. 1, p. 1, a. 1, q. 2, ad 4 (Q. II, 23 b).

(11) La afirman Grabmann y Michelitsch; la niega Mandonnet. Tampoco es posible precisar la fecha de su composición, ya que la doctrina que contiene coincide tanto con la III p. de la *Summa* (años 1272-73), como con su *In VIII Phys.* (año 1268). Nada impide sin embargo, que sea anterior, porque tampoco existen discrepancias con sus *In IV libros Sententiarum* (años 1253-55).

(12) *De instantibus*, c. 3, n. 353 (ed. Spiazzi, 114 b).

trina, pero introduce el término *nunc*: *sicut tempus sequitur ad motum, ita ipsum nunc sequitur ad id quod fertur* (13).

En el IV *Sent.* emplea *nunc*, aunque sin contraponerlo a *instans*, en la d. 11, q. 1, a. 3, q^a 2, obj. 3 y ad 3 pero, por el contexto —defiende que la transubstanciación es instantánea— podemos deducir la sinonimia de ambos vocablos. Más clara resulta la prueba en base a la obj. 2 y ad 2, porque en la objeción argumenta con *instans* y, en cambio, responde razonando sobre el significado *nunc*.

Pedro de Bergomo, en sus concordancias a la obra del Angélico, ha entendido también *nunc* e *instans* como sinónimos, y así, en la voz *nunc* se limita a remitir a todo el artículo que trata de los lugares en que aparece *instans* (14).

Los diccionarios clásicos suelen, asimismo, transmitir significaciones de los términos, que los hacen prácticamente sinónimos: Forcellini (15), el *Thesaurus* (16), Du Cange (17), etc. Este último, no obstante, que no se ocupa directamente del término *nunc*, establece una precisión que puede ser ilustrativa. Dice que *instans est momentum, temporis punctum*, lo que nos lleva de la mano hacia una posible explicación de la terminología escogida por los dos Doctores para explicar el modo de la transubstanciación. A nuestro entender, *instans* sería cualquier punto del tiempo pasado, presente o futuro, con independencia de su ubicación en el decurso temporal. En cuanto que presente, el *instans* se hace ahora, es decir, *nunc*, y sólo como tal es toda la esencia del tiempo (18). Por ello, para que su explicación

(13) *In IV Phys.*, L. 18, n. 585 (ed. Maggiolo, 287 b). La misma idea se repite en *STh.* I, q. 10, a. 5, ad 2 (Le. IV, 101 a).

(14) *In opera Sancti Thomae Aquinatis Index seu Tabula Aurea*, Romae 1960.

(15) *Nunc*: como sustantivo significa *hoc ipso tempore*; como adverbio, *quod praesens hoc significat*. *Instans*: *tempus instans* equivale a *tempus praesens* (cfr. *Totius Latinitatis Lexikon*, Patavii 1830).

(16) *Instans*: *respectu temporis fere i. q. proximus, praesens* (cfr. *Thesaurus Linguae Latinae*, Lipsiae, 1934-1964).

(17) *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, Graz. 1954.

(18) Cfr. p. e., la doctrina de SAN AGUSTÍN en *Conf.* XI, 20, 26 (Pl. 32, 819), donde el de Hipona emplea el término *praesens* en lugar del *nunc*, aunque en el mismo sentido; SAN BUENAVENTURA en II *Sent.* d. 1, p. 1, a. 1, q. 2 ad 4 (Q. II, 23 b); SANTO TOMÁS —aunque con diferente matiz— en *STh.* I, q. 66, a. 4 ad 5 (Le. V, 162 b), *STh.* I,

de la transubstanciación no estuviera condicionada al sólo presente, y pudiera ser, por tanto, doctrina universalmente válida, prefieren el término *instans*, al que aplican todo el bagaje filosófico que corresponde al *nunc* (19).

Pensamos, además, que esa opción terminológica no es sólo por las ventajas que presenta el significado puntual de *instans* —con referencia al tiempo como un continuo—, que daría a la explicación dogmática una mayor generalidad; sino que incluso puede haber surgido de otras razones, por ejemplo por su mejor adecuación al depósito de la fe. El *nunc* implica en Santo Tomás (20) toda la *actualidad* del tiempo, la realización plena en el término del *fieri* sucesivo temporal. Decir que la transubstanciación se hace en el *ahora* (*nunc*), corre el riesgo de malinterpretarse, en el sentido de, o bien una no-permanencia definitiva (por cuanto que el *ahora* es un instante presente sólo ahora), o quizá incluso de equiparación al proceso de *alteración* (que es mutación física accidental sucesiva) (21).

No se olvide, tampoco, que los escolásticos han tenido siempre mucho cuidado al distinguir, en el ámbito de la mutación intrínseca, entre mutación metafísica y física. En la metafísica engloban, acertadamente, la creación, *transubstanciación* y aniquilación, cuyo término es el ente total que se produce —de la nada o de algo distinto— o su destrucción. En cambio, en la mutación física consideran, tanto la substancial (generación y corrupción) como la accidental (traslación, alteración y aumentación); y, aunque la mutación física pueda también ser instantánea —la substancial

q. 46, a. 3, ad 3 (Le. IV, 484 b), *De instantibus*, c. 3, nn. 323 y 324 (ed. Spiazzi, 114 b-115 a); y, *In IV Phys.*, L. XVIII, n. 585 (ed. Maggiolo, 287 b); siguiendo al Angélico, JUAN DE SANTO TOMÁS en *Phil. Nat.*, p. I, q. 18, a. 2 (ed. Reiser, 377 a), donde sustituye *nunc* por *instans*; etc.

(19) P. e. Santo Tomás en *In IV Phys.*, L. 18, passim (ed. Maggiolo, 287a-289b).

(20) Cfr. las citas del Aquinatense en la nota 16. Dice el Angélico: "nihil est accipere in actu de tempore nisi *nunc*"; "nihil autem est temporis nisi *nunc*"; etc.

(21) "Ipsum *nunc* non est stans, propter id quod respondet mobili, quod semper fertur durante motu; et propter hoc oportet *nunc* esse semper alterum et alterum secundum rationem": *In IV Phys.*, L. XVIII, n. 591 (ed. Maggiola, 288 b).

siempre lo es—, no obstante cuenta con un sujeto del cambio, que es —depende de los casos— la materia primera o segunda. De ahí que la transubstanciación no deba ser considerada simplemente como una mutación substancial, porque, si bien así garantizaríamos su instantaneidad, no resolveríamos la cuestión del sujeto permanente del cambio (22).

Por ello, la mutación metafísica difiere de la física, en que esta última es natural, y aquélla sobrenatural. Así se expresa San Buenaventura respecto de la creación, a la que llama *supernaturalis mutatio* (23), y Santo Tomás, con referencia a la transubstanciación (24).

3. SOBRE LA INSTANTANEIDAD DE LA CONVERSIÓN

a) *Doctrina de Santo Tomás*

El parecer del Angélico sobre la instantaneidad de la transubstanciación está explicitado principalmente en su "Comentario al IV Libro de las Sentencias" y en la *Summa Theologiae*, en términos muy semejantes, aunque más elaborados en su etapa de madurez.

(22) Cfr. J. GRETT, *Elementa philosophiae aristotelico-thomisticae*, vol. I, Ed. Herder, Barcelona 1961, n. 278.

(23) "... tali autem modo (naturale) creatio non est mutatio, sed supra hanc mutationem; unde potest dici supernaturalis mutatio. Et si quaeras, utrum sit mutatio ad formam aut situm; dico, quod est ad totam rei substantiam, et ita ad formam, ac per hoc sub mutatione ad formam potest comprehendi": II *Sent.*, d. 1, p. 1, a. 3, q. 2, ad 4, 5, 6 (Q. II, 32b-33a).

(24) "Agens naturale in hoc differt a supernaturali, quia agit ex praesuppositione materiae, supernaturale autem non. Unde sicut actio agentis naturalis extendit se ad mutationem omnium eorum quae superadduntur materiae..., ita et actio agentis supernaturalis potest se extendere ad immutationem materiae... In tribus ergo differt haec conclusio ab aliis mutationibus. Primo quia non habet subiectum sicut aliae habent. Secundo, quia partes essentielles unius extremi... convertuntur in partes essentielles alterius extremi... Tertio, quia illud in quod convertitur aliquid in hac conversione, non transmutatur nec per se nec per accidens, in aliis autem sic... Conversio haec est *mutatio supernaturalis*": IV *Sent.* d. 11, q. un. a. 1 c et ad 1 (Vv 30, 656 a-b; se trata de un resumen del *Comentario a las Sentencias* de Santo Tomás, que contiene su genuina doctrina, aunque se discute su autor; Fretté afirma decididamente su autenticidad). Vid. también *ibidem.*, ad 4.

La tesis central del primer escrito se reduce a muy pocas palabras: la virtud infinita actúa instantáneamente; es así que esta conversión se hace por virtud divina, que es infinita; luego se hace instantáneamente (25). Es, por otra parte, el mismo razonamiento que ofrece en la *Summa* (26).

No obstante, aunque las pruebas aducidas en ambos escritos coincidan substancialmente, se presentan desde diversos puntos de vista. En el "Comentario", Santo Tomás argumenta en base a la distancia o separación entre el punto de partida y el término alcanzado por la mutación. Brevemente:

1) La distancia en el movimiento no es sólo según el lugar o la cantidad, sino también respecto a la mayor o menor repugnancia por parte de la materia a recibir una nueva forma. Por tanto, donde no haya repugnancia para introducir una forma, presente el agente, la mutación podrá ser instantánea. Pero en la creatura (naturaleza material) no puede haber obstáculo al mandato de Dios, que, por tanto puede actuar instantáneamente, aunque algunas veces Dios proceda de modo sucesivo, conforme a nuestra naturaleza.

2) Por otra parte, la sucesión se origina por la mayor o menor distancia que separa —en la transmutación— el punto de partida del de arribada. Pero cuando la conversión se refiere a la misma esencia de la materia, entonces no hay mayor o menor distancia. Y este es el caso del Cuerpo de Cristo que no dista más o menos de cualquier singular; y, por tanto, la conversión se hace instantáneamente (27).

En la *Summa*, el Aquinatense argumenta de modo paralelo, pero con matices distintos (28):

(25) "Sed contra est, quia virtus infinita operatur subito. Sed haec conversio fit virtute divina, quae est infinita. Ergo fit subito": IV *Sent.* d. 11, q. 1, a. 3, q^a 2, sed contra (Vv. X, 258b-259a; Moos, IV, p. 444, n. 64).

(26) Cfr. *STh.* III, q. 75, a. 7 sed contra (Le. XII, 175 a): "Sed contra est quod haec conversio perficitur virtute infinita, cuius est subito operari".

(27) Cfr. IV *Sent.* d. 11, q. 1, a. 3, q^a a, Rs (Vv. X, 206b-261a; Moos, IV, p. 447, nn. 81-83).

(28) Cfr. *STh.* III, q. 75, a. 7c (Le. XII, 175a-b). Vid. también el resumen del *status quaestionis* y de la prueba, presentado por R. GARIGOU-LAGRANGE, *De Eucharistia*, o. c., pp. 122-123.

1) Esta conversión es instantánea, por razón de la forma, porque el cuerpo de Cristo no es susceptible de más o menos; algo es, o no es, substancialmente el cuerpo humano.

2) También por razón del sujeto, ya que en esa conversión no hay sujeto que deba ser preparado sucesivamente.

3) Y, finalmente, por parte del agente que goza de infinito poder, como Cristo demostró en sus milagros, que producía instantáneamente (Mc 7, 34-35; Ioan 2, 1-11, etc.).

b) *Doctrina de San Buenaventura*

El Doctor Seráfico presenta cuatro pruebas fundamentales en favor de la conversión súbita o instantánea, tesis que formula en los siguientes términos: aunque se haga la conversión por la pronunciación de palabras —que es sucesiva— no se realiza por medio de las palabras como principio efectivo, sino por el Verbo increado, que actúa instantáneamente (29), porque Cristo asiste invisiblemente al sacerdote (¡sic!) (30).

Brevemente, los argumentos en favor de la tesis son (31):

1) La sucesión procede de la resistencia del que recibe; pero no hay resistencia por parte del pan. Ergo.

2) Cuanto mayor sea la virtud que provoca la operación, tanto más veloz; es así que esta virtud es infinita; luego, se hace instantáneamente.

3) La sucesión es por razón de la preparación y la inducción de propiedades; pero aquí, en la transubstanciación, no hay preparación alguna.

4) Habría sucesión si el pan desapareciera sucesivamente, o bien, si el *corpus* se introdujera de la misma manera.

(29) "Quamvis enim fiat ad verbi prolationem, non tamen per verbum sicut per effectivum principium, sed per Verbum increatum, quod operatur in instanti": IV *Sent.* d. 11, p. 1, a. un., q. 5, ad 1 (Q. IV, 249 a).

(30) Cfr. IV *Sent.* d. 10, p. 2, a. 1, q. 4, Rs (Q. IV, 232b).

(31) Cfr. IV *Sent.* d. 11, p. 1, a. un. q. 5, ff. 1, 2, 3, 4 (Q. IV, 248a-249a).

Pero esto significaría en el pan, la conversión más rápida de unas partes que otras, o de la materia antes que la forma; y lo mismo en Cristo, que sólo puede tener *esse* perfecto e íntegro. Luego, es necesario que la transubstanciación sea instantánea.

De la anterior enumeración puede deducirse, fácilmente, que, en líneas generales, las razones de San Buenaventura están más próximas a las de la *Summa* tomista, que al "Comentario de las Sentencias" del Aquinatense.

4. LAS OBJECIONES CONTRA LA TESIS DE LA INSTANTANEIDAD, RECOGIDAS POR SAN BUENAVENTURA Y SANTO TOMÁS

Al confrontar las diferentes objeciones aducidas en contra de la instantaneidad de la transubstanciación —según las presentan el Seráfico y el Angélico—, hemos creído poderlas resumir en siete argumentaciones fundamentales:

a) La transubstanciación es por medio de la pronunciación de palabras (*ad verbi prolationem*), que es sucesiva; luego también la conversión (32). El Aquinatense subraya, además, que las palabras no pueden actuar cuando todavía no son, y que su ser es sucesivo.

Buenaventura responde eludiendo, nos parece, la cuestión: la eficacia de las palabras proviene de su efectivo principio, que es el Verbo increado, que actúa instantáneamente. Santo Tomás, en cambio, aborda directamente la dificultad, y señala que las palabras producen lo que significan, y que no significan hasta que han sido pronunciadas por completo (33).

b) Si decimos que la transubstanciación se realiza, no por las palabras, sino con el discurso (*simul cum sermone*),

(32) Cfr. SAN BUENAVENTURA, IV *Sent.*, d. 11, p. 1, a. un. q. 5, obj. 1 (Q. IV, 249a); SANTO TOMÁS, IV *Sent.*, d. 11, q. 1, a. 3, q^a 2, obj. 1 (Vv. X, 258 b; Moos, IV, p. 443, n. 63, 1.)

(33) Cfr. SAN BUENAVENTURA, *ibidem*, ad 1 (Q. IV, 249a); SANTO TOMÁS, *ibidem*, ad 1 (Vv. X, 261a; Moos, IV, p. 447, n. 84).

tampoco podremos sostener la tesis de la instantaneidad, porque el discurso es sucesivo (34).

Adelantemos, ante todo, que las respuestas a esta dificultad difieren en uno y otro autor según la distinta concepción que tenían de la causalidad de la gracia en los sacramentos (para el Seráfico, una especie de pacto, por el que Dios se compromete a conferir la gracia cada vez que se pone el signo; para el Angélico —en la Summa—, causalidad física instrumental). Así las cosas, el razonamiento más sencillo es el del Aquinatense: la conversión se realiza en el último instante, porque sólo entonces se completa la significación que da eficacia a la forma sacramental (35). El Maestro franciscano, en cambio, razona más premiosamente: no puede haber simultaneidad entre lo sucesivo y lo instantáneo, ni del todo, ni en parte; sí puede haberla, no obstante, por razón del medio, el principio o el fin. Es cierto —prosigue— que cuando todo está dicho, todo está hecho. Pero sólo se hace cuando Dios *renueva* (36), que es en un instante.

c) Si la conversión es instantánea —comenta el Seráfico— en el instante en que hay mutación está el pan o el *corpus*. Pero no puede estar el pan, porque es el término *a quo*, ni el *corpus* que es término *ad quem* de la mutación. Luego no hay nada y, por tanto, la mutación no puede ser instantánea (37).

Sin embargo, por ser mutación súbita, coinciden el hacerse y estar acabado, el desaparecer y el haber desaparecido. Y ya que el pan cesa de ser en el instante, no hay pan; en cambio, dado que el pan se convierte en *corpus*, es el cuerpo de Cristo (38). Esta solución coincide con la apor-

(34) Cfr. SAN BUENAVENTURA, IV *Sent.*, d. 11, p. 1, a. un. q. 5, obj. 2 (Q. IV, 249a); SANTO TOMÁS, *STh* III, q. 75, a. 7, obj. 3 (Le. XII, 175a).

(35) Cfr. *STh* III, q. 75, a. 7, ad 3 (Le. XII, 175b).

(36) Cfr. IV *Sent.* d. 11, p. 1, a. un., q. 5, ad. 2 (Q. IV, 249a).

(37) IV *Sent.*, d. 11, p. 1, a. un., q. 5, obj. 3 (Q. IV, 249a). Cfr. SANTO TOMÁS, IV *Sent.*, d. 11, q. 1, a. 3, q^a 2, obj. 2 (Vv. X, 258b; Moos, IV, p. 443, n. 63, 2); *QdL.*, VII, q. 4, a. 2, obj. 1 (ed. Spiazzi, 141a); *STh.*, III, q. 75, a. 7, obj. 2 (Le XII, 175a).

(38) Cfr. IV *Sent.* *ibidem*, ad 3 (Q. IV, 249 a).

tada por Santo Tomás en la *Summa* (39). La réplica del Angélico en su "Comentario a las Sentencias" implica ya toma de posición frente al problema del instante, por lo que será estudiada cuando tratemos de la polémica entre los dos maestros mendicantes.

d) 1. Comenta el Seráfico, que en la conversión tienen —en el mismo instante— su último *esse* el pan y su primer *esse* el *corpus*; en consecuencia, pan y *corpus* están presentes a la vez (40). Pero además —añade el Angélico—, en el instante coinciden ser y llegar a ser; luego es correcto afirmar que a la vez está Cristo y comienza a estar presente; en consecuencia están a la vez el pan y el *corpus*.

La respuesta del franciscano implica, también aquí, una peculiar filosofía del tiempo, que dejamos para más adelante.

Por lo que respecta a la objeción recogida por el dominico, tiene mucho interés su argumentación (41): el *fieri* se puede entender de dos maneras. La primera, como moverse hace el *esse* —como en la generación—; en tal caso, hay precedencia del *fieri* respecto del *factum esse*, y viceversa, del *factum esse* —como punto de partida— respecto del *fieri*. Por tanto, será falso que algo sea y se haga; pero, en cambio, es exacto que lo que no se hace, no es. En este último sentido sería correcta la objeción formulada a la instantaneidad de la transubstanciación.

Pero también se dice que una cosa se hace cuando se intraduce una forma, y, en este caso, *fieri* no es ser movido, sino terminar el movimiento. Por tanto, al igual que el movimiento se acaba y está terminado, así algo se hace (*fit*) y está hecho (*factum est*). Y de esta forma, lo que se hace, es, porque el término de la acción (*factio*) es el *esse*, en cuyo término es aquel *esse*; y así se dice que se mueve.

(39) Cfr. *STh. ibidem.* ad 2 (Le. XII, 175 b).

(40) Cfr. SAN BUENAVENTURA, IV Sent. d. 11, p. 1, a. un., q. 5, obj. 4 (Q. IV, 249 a). SANTO TOMÁS, QdL. VII, q. 4, a. 2, obj. 1, 4 (ed. Spiazzi, 141 a-b).

(41) Cfr. QdL. VII, q. 4, a. 2, ad 4 (ed. Spiazzi, 142a).

d) 2. Pero también puede entenderse que el *esse* del pan está en el último instante, y el *esse* del *corpus* en el primero —señala el Seráfico—, como dos *esse* en dos instantes. Pero donde hay dos instantes hay tiempo medio; luego, la conversión es sucesiva (42).

Al contestar a esta objeción, Buenaventura y Tomás polemizan sobre la concepción del tiempo y exponen su propia doctrina, por lo que aplazamos momentáneamente la solución propuesta por los dos doctores.

e) En toda conversión debe distinguirse el antes y el ahora o después (*prius et nunc*). Pero donde hay *prius* y *nunc* hay sucesión. Luego toda conversión —y la mutación también, porque es una cierta conversión— debe ser sucesiva (43).

Existen —replica el Aquinatense— dos tipos de mutación. En una de ellas hay dos términos que no pueden ser simultáneamente: el punto de partida (*prius*) y la arribada (*nunc*); y, por tanto, tal mutación es temporal, porque puede asignarse siempre en medio entre los dos extremos, que diste más de uno que de otro, lo que implica, además, un acercamiento, que a la vez es alejamiento.

Pero existe otra mutación, entre cuyos términos no puede señalarse medio en el mismo sujeto, salvo por accidente, como entre la afirmación y negación. Por tanto, en todas las mutaciones en las que sólo hay afirmación y negación, o bien privación y forma, no puede asignarse medio. Sólo accidentalmente puede determinarse un medio, que por sí mismo pertenece a otro movimiento (por ejemplo, a la alteración, que precede a la generación, en la que cabe medio, pero no en ésta última). Por tanto, tampoco en la transubstanciación, que se hace en el *nunc*, en el que desaparece el pan y comienza a ser el *corpus*. El *prius* pertenece al tiem-

(42) Cfr. IV *Sent.*, d. 11, p. 1, a. un. q. 5, obj. 4 (Q. IV, 249a). Cfr. SANTO TOMÁS, *Sth.* III, q. 75, a. 7, obj. 1 (Le. XII, 174a-b); *Qdl.* VII, q. 4, a. 2, obj. 1 (ed. Spiazzi, 141a); IV *Sent.* d. 11, q. 1, a. 3, q^a 2, obj. 2 (Vv. X, 258b; Moos, IV, p. 443, n. 63, 2).

(43) SANTO TOMÁS, IV *Sent.*, d. 11, q. 1, a. 3, obj. 3 (Vv. X, 258b; Moos, IV, p. 443, n. 63, 3). No existe paralelo en la doctrina bona-venturiana.

po precedente en el que se pronuncian las palabras de la forma (44).

f) El *esse* del pan se mide por cierto tiempo, que es su medida propia. En consecuencia, en cualquier instante de este tiempo hay pan (45).

Pero, el punto añadido o sustraído a una recta —comenta el Angélico— no lo hace ni mayor ni menor. Por ello, aunque en el último instante del tiempo que mide el *esse* del pan, no haya pan, no implica que ese tiempo sea mayor que la duración del pan, y por tanto, que la medida no se adecúe a lo medido (46).

g) De la misma forma que se comporta el tiempo con respecto al movimiento continuo, así también el instante respecto a la mutación instantánea. Por el tiempo incluye los extremos del movimiento continuo; por tanto, también el instante. En la transubstanciación los términos de la mutación son el pan y el corpus; en consecuencia están los dos en el mismo instante (47).

Pero —comenta Tomás de Aquino—, el instante mide, en la mutación instantánea, su término *ad quem*, ya que el término *a quo* se incluye en todo el movimiento precedente. Por ello no es lo mismo la inclusión de los extremos en el tiempo, que la medida del instante (48).

Recapitulando nuestra exposición del parecer de San Buenaventura y Santo Tomás, contra las objeciones a la instantaneidad de la transubstanciación, podemos concluir que en dos momentos (apartados c y d), ambos doctores medievales discrepan abiertamente, al tiempo que aprovechan para exponer su peculiar y propia explicación de ese inefable misterio. Vamos a centrarnos, seguidamente, en la polémica que sostuvieron entre sí.

(44) Cfr. *ibidem*, ad. 3 (Vv. X, 263a-b; Moos, IV, p. 450-451, nn. 101-103). Cfr. también *Qdl.* VII, q. 4, a. 2, Rs (ed. Spiazzi, 141b).

(45) Cfr. SANTO TOMÁS, *Qdl.* VII, q. 4, a. 2, obj. 2 (ed. Spiazzi, 141b). No hay, propiamente, paralelo en San Buenaventura.

(46) *Ibidem*, ad. 2 (ed. Spiazzi, 142a).

(47) Cfr. SANTO TOMÁS, *Qdl.* VII, q. 4, a. 2, obj. 3 (ed. Spiazzi, 141b). No existe paralelo en la exposición del Seráfico.

(48) Cfr. *ibidem*, ad 3 (ed. Spiazzi, 142a).

5. LA CONTROVERSIA

a) *San Buenaventura vs Santo Tomás*

Los dos pasajes en que Santo Tomás y San Buenaventura defienden opiniones, incluso a veces contrapuestas, en favor de la instantaneidad de la transubstanciación, son: el Angélico en *STh.* III, q. 75, a. 7, ad 1 (49) y el Seráfico en *IV Sent.* d. 11, p. 1, a. un., q. 5, ad 4.

Por lo que parece, San Buenaventura conocía la solución aportada por Santo Tomás (50), que refiere casi literalmente. Comencemos, pues, por la doctrina del Aquinatense:

“Se puede asignar el instante en que está el cuerpo de Cristo, mas no el último instante en que está la substancia de pan. Lo que sí se puede señalar es el último tiempo” (51).

La razón de la prueba tomista es la siguiente: según Aristóteles existe una paradoja del *instante*, que podría formularse así: en el proceso de cambio hubo un período de tiempo en que el término se hacía (luego no era), y después todo el período posterior, en el que es; por tanto en el instante que une los dos períodos la cosa es y no es, lo que es imposible, porque implica coexistencia de cosas opues-

(49) El paralelismo entre la *STh.* (loc. cit.) y *IV Sent.* d. 11, q. 1, a. 3, q^a 2, ad 2 es notable: los argumentos coinciden casi textualmente, aunque en orden distinto. Por ello nos limitaremos a seguir la *Summa*, como testimonio de madurez de su pensamiento. Los razonamientos de la *Qdl.* VII ya han sido reseñados con anterioridad, y carecen de paralelismo en las obras del maestro franciscano.

(50) El *Comentario a las Sentencias* fue escrito durante su vida universitaria en París (1248-1256), antes de su generalato, en la que coincidió con Santo Tomás, cuyos *Comentarios* son de 1254-1256, aproximadamente.

(51) “Et ideo est quidem dare instans in quo est corpus Christi, nos est autem dare ultimum instans in quo sit substantia panis, sed est dare ultimum tempus”: *STh.* III, q. 75, a. 7, ad 1 (Le. XII, 175b). “Nullo modo in eodem instanti est ibi corpus Christi et substantia panis; nec est assignare ultimum instans in quo est ibi panis, sed ultimum tempus quod continuatur ad instans illud in quo primo est ibi corpus Christi”: *Qdl.* VII, q. 4, a. 2, Rs (ed. Spiazzi, 141b).

tas (52). Sin embargo, Santo Tomás distingue en ese instante, su unidad como sujeto, y su dualidad de razón. *Lógicamente*, el *nunc* es doble: fin del tiempo precedente y principio del tiempo posterior. Pero, considerado en sí mismo, es decir, en cuanto que es uno en la cosa, en ese caso “semper tenet se cum posteriori passione”, porque la cosa que se mueve, en ese instante está sujeta a la pasión del tiempo posterior (53).

Por tanto, el instante de la transubstanciación está orientado hacia el tiempo posterior, en que está presente el *corpus*. Hacia atrás sólo tenemos el tiempo en que era pan. Y, aunque en el último instante del tiempo precedente no haya pan, esto no implica que ese tiempo sea mayor que la duración del pan —y, en consecuencia, que la medida no se adecue a lo medido—, porque tampoco un punto añadido o sustraído a una recta la hace mayor o menor (54).

Nos ha sorprendido comprobar que San Buenaventura no comprendiera exactamente el alcance de la discusión tomista. Para él, la distinción entre presencia temporal e instantánea sugiere dos medidas heterogéneas, tiempo y eternidad, esencialmente diferentes (55). Por ello comenta, sin duda refiriéndose al Angélico:

“Algunos afirman que el pan tiene un ser temporal, mientras que el cuerpo de Cristo lo tiene eterno. Por ello, el último *esse* del pan está en el tiempo, en tanto que el primer *esse* del cuerpo está en el instante. Y por tanto el instante se une al tiempo sin tiempo medio” (56).

(52) ARISTÓTELES, *VIII Phys.* cap. 8, texto 883 (ed. Maggiolo, 591a-b).

(53) Cfr. SANTO TOMÁS, *In VIII Phys.*, L. XVII, n. 1119 (ed. Maggiolo, 593b). Contra lo que se podía esperar, en *STh.* III, q. 75, a. 7, ad 1 (Le. XII, 175b), parece rechazar parcialmente esta argumentación.

(54) Cfr. SANTO TOMÁS, *Qdl.* VII, q. 4, a. 2, ad 2 (ed. Spiazzi, 142a).

(55) “Aeternitas enim et tempus sunt diversae mensurae per essentiam”: *III Sent.* d. 8, a. 2, q. 1, ad 6 (Q. III, 193a); “... temporale et aeternum de necessitate differunt per essentiam...”: *I Sent.* d. 9, a. un., q. 3 Rs (Q. I, 185b).

(56) “Quidam enim dicunt, quod quia panis habet esse temporale, sed corpus Christi esse aeternum, quod ultimum esse panis non est nisi in tempore, primum esse corporis in instanti. Unde sicut

Pero, para el Seráfico, el argumento anterior no prueba:

“Primero, porque si el pan nunca tuviere *esse* en el instante, seguiría en pie la objeción. Segundo, porque el cuerpo de Cristo se encuentra en el altar y bajo especies, es decir, con presencia temporal. En tercer lugar, porque los dos tienen *esse* permanente, y por tanto, el *esse* de ambos está en el instante” (57).

Santo Tomás hubiera contestado a la primera dificultad, señalando que el pan tiene *esse* en cualquier instante del tiempo en el que es pan, pero que “*cuius temporis non est accipere aliquid instans proximo praecedens ultimum: quia tempus non componitur ex instantibus consequenter se habentibus*” (58), porque —por la definición del continuo—, éste “*est divisibile in semper divisibilia. Si enim in indivisibilia divideretur continuum, esset indivisibile indivisibile tangens*” (59).

A la segunda dificultad que propone el franciscano al dominico, Santo Tomás podría replicar que por el hecho de estar en el instante el *corpus*, no se excluye que tenga *esse* temporal, ya que ese instante se sujeta a la pasión del tiempo posterior, es decir, se orienta hacia el tiempo que sigue, en el que sólo el *corpus* está presente.

Y, por último, a la tercera dificultad diría que en el instante de la conversión coinciden el primer momento del *non-esse* del pan con el primero del *esse* del *corpus* (60).

b) Santo Tomás vs San Buenaventura

Con los anteriores argumentos, San Buenaventura pretendía demostrar que la solución aportada por Santo To-

instans copulatur ad tempus, ita quod nihil est medium, sic et in proposito habere se dicunt”: IV *Sent.* d. 11, p. 1, a. un., q. 5, ad 4, op. 1 (Q. IV, 249b).

(57) “*Sed hoc est fuga: primum, quia, si panis nunquam haberet esse in instanti, maneret oblectio, et non est hic solutio. Secundo, quia corpus Christi sit in altari vel sub speciebus, hoc est temporale. Tertio vero, quia utrumque habet esse permanente, et ideo esse utriusque est in instanti*”: IV *Sent.* ibidem.

(58) *STh.* III, q. 75, a. 7, ad 1 (Le. XII, 175b).

(59) ARISTÓTELES, VI *Phys.* cap. 1, texto 568 (ed. Maggiolo, 373b).

(60) Cfr. *Qdl.* VII, q. 4, a. 2 Rs (ed. Spiazzi, 142a).

más no era concluyente. Pero hemos procurado ilustrar, que la doctrina tomista se mantiene a pesar de las críticas aducidas por su colega parisino; y que, por tanto, su sistema se sostiene en perfecta congruencia.

También el Aquinatense conocía la tesis desarrollada por el Seráfico, que no acepta y critica. Pero, como en el caso anterior, pensamos que el parecer del Seráfico sigue en pie bien trabado con toda su personalísima concepción del tiempo.

“El tiempo o el instante —comenta el franciscano— medida del último *esse* del pan y del primer *esse* del *corpus*, admite una doble acepción: en primer lugar, la duración propia de cada uno, según dijo el filósofo, que cada cosa se mide por su propio período, que comienza y termina con la cosa misma (y de esta forma hay dos medidas discontinuas y consecuentemente dos instantes, por tratarse de dos *esse*, el pan y el *corpus*). Pero también puede tomarse el instante en la medida común, que es el tiempo continuo, bien como medida del movimiento del primer móvil, o considerando el tiempo *secundum essentiam*, no *secundum esse*; entonces puede determinarse un instante según nuestra designación. ¿Puede determinarse en el tiempo (continuo) el último instante del pan y otro instante primero del cuerpo? No es posible determinar en el continuo dos instantes sucesivos permaneciendo el continuo (es posible determinar cualquiera de los dos pero no los dos a la vez —*simul*—). Por tanto, puede hablarse de dos instantes según la medida propia de cada uno, pero no en la medida común” (61).

(61) “Tempus sive instans mensura ultimi *esse panis* et primi *esse corporis*, potest dupliciter accipi: vel in duratione propria uniuscuiusque, sicut dicit Philosophus, quod “unumquodque propria periodo mensuratur”, quae quidem cum re incipit et desinit; et sic sunt diversae mensurae discontinuae et diversa instantia consequenter se habentia, sicut sunt duo *esse*, *esse* scilicet panis et corporis. Si autem accipitur instans secundum communem mensuram, quae est tempus continuum, non intercisum, ut est mensura motus primi mobilis, vel etiam ut tempus consideratur secundum *essentiam*, non *secundum esse*; tunc accipit determinatum instans secundum nostram signationem. Signetur

San Buenaventura distingue entre dos tiempos: el *tempus secundum essentiam* y el *tempus secundum esse* (62). El tiempo, que se apoya en la materia como en su fundamento, y respecto de la cual puede considerarse como un accidente, es —como ella— uno por esencia y distinto por el *esse*; uno, desde la perspectiva noética, y vario en la realidad. Es decir, que su esencia es la indeterminación, y su *esse*, la multiplicidad. El *tempus secundum essentiam* es uno, como la materia *secundum quod consideratur ab anima* (63); no con la unidad del singular o del universal, sino por indeterminación y homogeneidad. Y su forma o esencia es el *nunc*, el “ahora”, precisamente porque el ahora es la pura posibilidad en sí mismo de haber sido o de llegar a ser. Los *tempora secundum esse* se diversifican, es decir, tienen *esse* reales, “*ex hoc, quod materia tendit ad formam*” (64). En consecuencia, los tiempos de cada ser se miden en relación a la unidad intrínseca de la materia (*el tempus secundum essentiam*), sin apelar al movimiento del primer móvil.

Volviendo al argumento con que Buenaventura justifica la instantaneidad de la transubstanciación, y a la luz del anterior *excursus*, comprendemos que en el contexto de su metafísica “pueda hablarse de dos instantes según la medida propia de cada uno (*pan* y *corpus*: *tempora secundum esse*), pero no en la medida común (bien el *tempus secun-*

ergo unum instans in tempore, in quo ultimo est panis; signetur et aliud instans, in quo primo est corpus? Ego dico, non signetur, quia non est signare duo instantia consequenter se habentia in continuo, manente continuo; unde quodlibet horum per se signare potest, duo simul impossibile est signare. Et sic patet, quod in alio et alio instanti habet esse panis et corpus secundum *rem*, et secundum quod est mensura realis propria; licet secundum mensuram communem duo instantia immediate signare non contingat”: IV *Sent.* d. 11, p. 1, a. un., q. 5, ad 4, op. 5 (Q. IV, 250a-b).

(62) Sobre esta cuestión bonaventuriana, una de las más difíciles de su metafísica, la bibliografía es muy escasa. Cfr. los estudios de V. Ch. BIER, *La dottrina della temporalità e del tempo in San Bonaventura*, en “*Antonianum*”, 39 (1964) 436-488 y 40 (1965) 96-151; y, del mismo autor, las voces *Aeternitas*, *Aevum* y *Tempus* en J. G. BOUGEROL, *Léxique Saint Bonaventure*, eds. Franciscaines, Paris 1969, 144 pp.

(63) Cfr. II *Sent.* d. 12, a. 1, q. 1, Rs (Q. II, 249a).

(64) Esta doctrina puede cfr. principalmente en: II *Sent.* d. 2, p. 1, a. 1, q. 2, Rs (Q. II, 59a-b); y II *Sent.* d. 2, p. 1, a. 1, q. 1, Rs (Q. II, 56b).

dum esentiam, o bien la medida del movimiento del primer móvil). Esta solución —prosigue el Doctor Seráfico— reúne todas las ventajas: soslaya la dificultad de que coexistan cosas contradictorias en el instante, incluso aunque sólo puestas por la mente; conserva la unidad del continuo; y evita el medio entre seres contradictorios (65).

Santo Tomás recoge y critica la anterior argumentación:

“Dicen otros que el último instante de la substancia del pan y el primero de la presencia del cuerpo son dos en relación con lo medido, pero uno sólo en relación con el tiempo que mide; a la manera como en dos líneas que se encuentran hay dos puntos de parte de ellas y uno sólo de parte del lugar que las contiene” (66).

El Aquinatense, a la vista de la prueba ofrecida, descubre de inmediato cuál es su fundamento, que no puede admitir, porque le resulta extraño:

“Pero no es lo mismo. Porque el instante y el tiempo no son medida intrínseca de los movimientos particulares, como la línea y el punto lo son de los cuerpos; sólo son medida extrínseca, como es extrínseca a los cuerpos la medida que les da el lugar” (67).

Para Santo Tomás, “el tiempo es medida extrínseca de todas las cosas, salvo de aquella, en la cual está como en su

(65) Cfr. IV *Sent.*, d. 11, p. 1, a. un., q. 5, ad 4, op. 5 *in fine* (Q. IV, 250b).

(66) “Quidam ergo dicunt quod instans in quo ultimo est panis, et instans in quo primo est corpus Christi, sunt quidem duo per comparisonem ad tempus mensuram: sicut cum duae lineae se contingunt, sunt duo puncta ex parte duarum, unum autem primum ex parte loci continentis”: *STh.* III, q. 75, a. 7, ad 1 (Le. XII, 175b). No debe confundirse el anterior razonamiento del Angélico con la discusión de San Buenaventura en IV *Sent.* d. 11, p. 1, a. un., q. 5, ad 4, op. 4 (Q. IV, 250a).

(67) “Sed hoc non est simile. Quia instans et tempus particularibus motibus non est mensura intrínseca, sicut linea et punctum corporibus: sed solum extrínseca, sicut corporibus locus” (*STh.* *ibidem*).

sujeto, es decir, del primer movimiento" (68), idea que repite también —pero con mayor desarrollo— en su "Comentario a las Sentencias" (69). En cambio, como ya hemos señalado con anterioridad, para San Buenaventura el tiempo no se mide por apelación al movimiento del primer móvil, sino —con respecto a la materia— por la tendencia de la materia a adquirir nuevas formas. El continuo es el *tempus secundum essentiam*, que admite diversificaciones "ex hoc, quod materia tendit ad formam". Por ello puede hablarse de dos instantes (en los *tempora secundum esse*) según la medida propia de cada *esse*, pero no en la medida común (*tempus secundum essentiam*).

6. CONCLUSIONES

Para sostener, en toda su plenitud, las definiciones dogmáticas del Magisterio (p. ej. Concilios Lateranense IV, de Constanza y Tridentino) sobre la presencia real de Cristo en la Sagrada Eucaristía, es preciso admitir que la conversión del pan y del vino en el cuerpo y sangre del Señor es súbita o instantánea. De otro modo no se explicaría adecuadamente el fenómeno maravilloso de la transubstanciación. En este punto —no podía esperarse otra cosa—, concuerdan Santo Tomás y San Buenaventura. Sin embargo, la especulación teológica tropieza, incluso en el ámbito de la conversión instantánea, con algunas dificultades, sobre todo cuando el instante o *nunc* se concibe como término del tiempo en que había sólo pan, y comienzo del período en que está sólo el *corpus*.

Para resolver satisfactoriamente los inconvenientes apuntados, el Seráfico y el Angélico deben apelar, cada uno, a su propia filosofía del cambio: Santo Tomás, en fuerte dependencia de Aristóteles; San Buenaventura, con una peculiar metafísica del tiempo.

(68) *De instantibus*, cap. 1, n. 318 (ed. Spiazzi, 113a).

(69) *IV Sent.*, d. 11, q. 1, a. 3, q^a 2, ad 2 (Vv. X, 261b; Moos IV, p. 448, nn. 88 y 89).

Siguiendo la opinión del Aquinatense, en el instante de la transubstanciación coinciden el primer *non-esse* del pan —que es el término del tiempo anterior en que sólo había pan—, y el primer *esse* del *corpus*, que implica el inicio de un nuevo tiempo en que sólo estará el *corpus*. Tal solución no fue comprendida por el Maestro franciscano, quien, además, dedicó cierto esfuerzo a probar su incongruencia.

En cambio, el razonamiento aportado por el Seráfico se basa en un postulado fundamental: “*unumquodque propria periodo mensuratur*”, por el que puede hablarse de dos instantes —uno del pan y otro del *corpus*—, pero no de tiempo medio entre los dos, porque son uno sólo en la medida común. Pero tal argumentación tampoco pudo ser aceptada por el Angélico, para quien el tiempo siempre es medida extrínseca.